



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-243/2019

ACTOR: ANTONIO GUERRERO
BAUTISTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-243/2019

ACTOR: ANTONIO GUERRERO
BAUTISTA¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de mayo
de dos mil diecinueve².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta
a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con la siguiente
documentación:

1. Oficio DSJ/835/2019 y sus anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veinticuatro de abril, por el cual, el Jefe del Departamento de Amparos del Congreso del Estado de Veracruz, da contestación al acuerdo de requerimiento de diecisiete de abril dictado en el expediente en que se actúa.
2. Oficio 0102 y sus anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veintinueve de abril, por el cual, la Síndica Única del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, da contestación a los acuerdos de requerimiento emitidos en el expediente al rubro indicado.

¹ Ostentándose como subagente municipal de la congregación Cerro del Buen Amigo, municipio de Altotonga, Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

1
e

TEV-JDC-243/2019

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Manifestaciones. Ténganse por vertidas las manifestaciones del ayuntamiento de Altotonga y del Congreso del Estado, ambos de Veracruz, así como las pruebas ofrecidas para acreditar lo informado.

TERCERO. Diligencia. En relación a este expediente, se advierte como hecho notorio, que en el índice del Libro de Gobierno que se lleva en este Tribunal, se encuentra radicado el expediente TEV-JDC-92/2019, promovido por Ruperto Carlos Tornero, en contra del ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, por la omisión de establecer la remuneración al actor, por el desempeño del cargo que ostenta como agente municipal.

Ahora bien, de dicho expediente se observa que obran diversas constancias que fueron remitidas por el Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, en cumplimiento al requerimiento formulado en dicho asunto el dos de abril.

En este sentido, se estima que tales constancias resultan necesarias para la debida sustanciación del presente asunto; por lo anterior, con base en el numeral 42, fracción XXI y XXVII del

³ En lo subsecuente Código Electoral.